

## ACTA ASAMBLEA GENERAL 14 DE MARZO DE 2015

**ASISTENTES:** 32 con 2 votos designados

<b>Presidenta Honorífica</b>	Marisol Casado
<b>Presidente</b>	José Hidalgo
<b>Secretaría General</b>	Alicia García
<b>Dirección Técnica</b>	Iñaki Arenal
<b>Director Deportivo</b>	Jorge García
<b>Estamento de Federaciones Autonómicas</b>	
Federación Andaluza	José M <sup>º</sup> Merchán
Federación Aragonesa	Jesús Sánchez
Federación Asturiana	Sharon Calderón
Federación Balear	Abilio García
Federación Canaria	Juan Carlos Serrano
Federación Cántabra	Federico Campuzano
Federación de Castilla y León	Amancio del Castillo
Federación de Castilla la Mancha	M <sup>º</sup> Teresa Gómez
Federación Catalana	Jesús Luis Andreu
Federación de Ceuta	Jorge Ruíz León
Federación Extremeña	Jose Manuel Tovar designa vota en Sharon Calderón
Federación Gallega	Oscar José Suris
Federación Madrileña	Virginia Sanz
Federación de Melilla	Javier Guillot
Federación Murciana	Diego Calvo
Federación Navarra	Enrique Hernández
Delegación Riojana	Mikel Juárez (excusó asistencia)
Federación Valenciana	
Federación Vasca	Agustín Méndez Designa voto Enrique Hernandez
<b>Estamento de Clubes</b>	
T. Academia Civil El Musel	
Club Triatlón Cáceres	
Club Triatlón Hoces de Cuenca	Excusa asistencia
Club Triatlón Jumilla	Excusa asistencia
Stadium Casablanca	Excusa asistencia
A. D. Sevilla	
C.D.A.D. Galián	
Club de Triatlón Finisher	
FastTriatlón Club	Excusa asistencia
Club Natació Catalunya	Excusa asistencia
Club Natació Reus Ploms	Excusa asistencia
Club Triatló Vilanova I la Geltrú	Excusa asistencia
Garraitz Kirol Taldea	Excusa asistencia
A. D. Ecosport Triatlón Alcobendas	
Tri-Alcorcón Villalkor	
Centre Esportiu I Cultural Antella	Excusa asistencia
Club Universidad de Alicante	Excusa asistencia
<b>Estamento de Deportistas</b>	
Juan Víctor Candel Giménez	

### PATROCINADORES PRINCIPALES

Ramón Ejeda Medina	Excusa asistencia
Francisco Javier Gómez Noya	Excusa asistencia
Daniel Puerta Morante	Excusa asistencia
Carlos Andrés Ramírez Duarte	Excusa asistencia
Iván Raña Fuentes	Excusa asistencia
Susana Rodríguez Gacio	Excusa asistencia
Daniel Rodríguez Rodríguez	Excusa asistencia
Zuriñe Rodríguez Sánchez	Excusa asistencia
<b>Estamento de Técnicos</b>	
David Alcón Bencomo	
Iñaki Arenal González	
Joan Mayol i Pizà	
<b>Estamento de Jueces</b>	
Esther Sánchez Arribas	
Vicente Sánchez Ros	Excusa asistencia
Petra Tena Casillas	
<b>Estamento de Organizadores</b>	
Laetus Sport	Victor Martínez
PMD Águilas	Salvador Palazón

**Lugar:** [Hotel Catalonia Atocha \(C/ Atocha, 81\)](#)

**Hora:** 10:00 horas - primera convocatoria Asamblea Ordinaria

10:30 horas – segunda convocatoria Asamblea Ordinaria

**Orden del día:**

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Memoria 2014 y proyecto 2015.
3. Calendario 2015 y 2016
4. Licencias 2016.
5. Informe cuestiones de interés:
  - Subvenciones Centros de Tecnificación.
  - Subvenciones Triatlón Divertido en Federaciones Autonómicas.
  - Proyecto pruebas populares FETRI y Mujer.
6. Presupuestos:
  - Comunicación ajustes 2013 tras auditoria
  - Informe Comisión de Control sobre resultados 2014
  - Informe Comisión Delegada
  - Liquidación Presupuesto 2014, aprobación, si procede, a falta del informe auditoria.
  - Presupuesto 2015
  - Retribución Presidente
7. Propuestas a la Asamblea.
8. Ruegos y Preguntas.

**PATROCINADORES PRINCIPALES**

Se inicia la sesión a las 10:38 horas

D. José Hidalgo da la bienvenida agradeciendo la presencia a todos los asistentes.

Señala la asistencia de Marisol Casado, Presidenta de la Federación Internacional y Miembro COI que inaugura la Asamblea y aprovecha para agradecer a la Federación Española su gestión y la proyección internacional en los distintos estamentos.

José Hidalgo presenta a D. Oscar José Suris, Presidente de la Federación Gallega de reciente elección.

Anuncia que no habrá una exposición de cada departamento, sino que será él el que haga la exposición general y se abrirá un turno de preguntas, que serán contestadas por el responsable de área o de departamento pertinente.

Alicia García da por constituida la Asamblea General en segunda convocatoria con la asistencia de 32 miembros asistentes con 2 designaciones de votos (para el punto de licencias)

Da comienzo el orden del día.

### **1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior**

Alicia García pide alegaciones al acta de la reunión anterior.

No se producen alegaciones y el acta de la reunión de 12 de abril de 2014, queda ratificada.

### **2.- Memoria 2014 y proyecto 2015.**

Las Memorias 2014 se enviaron a todos los miembros y José Hidalgo expone el proyecto del año 2015 repasando los distintos departamentos:

#### GESTIÓN

- Resultados 2014
- Optimización de la gestión interna.
- Patrocinio y Marketing.
- Comunicación. Teledeporte

#### COMPETICIONES.

- Resultados 2014
- Competiciones Nacionales.

#### PATROCINADORES PRINCIPALES

- Competiciones Internacionales
- Acuerdos Singulares.
- Servicios a nuestros Deportistas
- Servicios a Organizadores
- Oficiales

#### ALTA COMPETICIÓN

- Resultados 2014
- Paratriatlón
- Tecnificación
- Alta Competición.
- Programa PÓDIUM
- Programa Triatletas de Elite

#### ESCUELA DE ENTRENADORES. FORMACIÓN.

- Resultados 2014
- Formación según Decreto
- Formación Licenciados.
- Formación Complementaria
- Programa FOCO.
- Formación ITU

#### NUEVOS PROYECTOS.

- Proyectos de Mujer.
- YOSITRI
- Triatlón Escolar.

#### PATROCINADORES PRINCIPALES

- Proyecto de Cooperación con Cuba.
- Revista FETRI
- Canal FETRI TV

#### SERVICIOS A FEDERACIONES AUTONÓMICAS

- Potenciar líneas de subvenciones y creación de nuevas.
- Potenciar el servicio de comunicación.
- Herramientas de Gestión.
- Jornadas específicas para Federaciones.
- Colaboración o gestión de proyectos conjuntos con Federaciones.

José Hidalgo resume que ha sido un buen año con crecimiento en todas las áreas de la FETRI y las líneas de trabajo seguirán basándose en la austeridad.

Se piden preguntas sobre la información enviada y la exposición realizada. No se produce ninguna intervención y se da paso al punto siguiente.

### **3.- Calendario 2015 y 2016**

La Federación Española de Triatlón presenta otro tipo de modelo de competiciones nacionales con el fin de atender a sus deportistas y nada mejor que con el comienzo del ciclo olímpico y paralímpico 2014-2016. Por ello para este ciclo ofrecemos un PANEL DE COMPETICIONES que pensamos dará satisfacción a todos los deportistas, clubes, organizadores. Se presenta una modificación del calendario aprobado que afecta a la temporada 2016, con la inclusión del Campeonato de España de Duatlón por Clubes.

En líneas generales los Campeonatos serán presentados en Junta Directiva y aprobados por Comisión Delegada y la misma podrá autorizar la celebración de un campeonato en otra fecha fuera del calendario propuesto. Dos Campeonatos de España no podrán coincidir en la misma fecha.

#### **CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRIATLÓN DISTANCIA OLÍMPICA: ELITE, SUB 23, GRUPOS DE EDAD y PARATRIATLÓN.**

El Campeonato se celebrará preferentemente en el mes de Septiembre

#### **CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRIATLÓN DISTANCIA SPRINT: ELITE, SUB 23, GRUPOS DE EDAD, CADETE Y JUNIOR. Y CAMPEONATO DE ESPAÑA ACUATLÓN: ELITE, SUB 23, CADETE, JUNIOR, GRUPOS DE EDAD.**

El Campeonato se celebrará preferentemente en los meses de Mayo a Septiembre. Se celebrará preferentemente coincidiendo el mismo fin de semana con el Campeonato de España de Acuatlón

#### **PATROCINADORES PRINCIPALES**

**CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRIATLÓN MEDIA DISTANCIA: ELITE, SUB 23, GRUPOS DE EDAD y PARATRIATLÓN**

Fecha tradicional del solicitante de la prueba.

**CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRIATLÓN LARGA DISTANCIA: ELITE, SUB 23, GRUPOS DE EDAD y PARATRIATLÓN**

Fecha tradicional del solicitante de la prueba.

**COPA DEL REY DE TRIATLÓN y CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRIATLÓN DE RELEVOS**

Se celebrará en los meses de Mayo a Septiembre.

**CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRIATLÓN POR CLUBES**

Se celebrará en los meses de Mayo a Septiembre.

**CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRIATLÓN POR AUTONOMÍAS**

Se celebrará en los meses de Mayo a Octubre.

**CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLÓN DISTANCIA SPRINT: ELITE, SUB 23, CADETE, JUNIOR y PARATRIATLÓN; y GRUPOS DE EDAD EN DISTANCIA SPRINT Y CORTA**

El Campeonato se celebrará preferentemente en los meses de Marzo, Abril y Mayo

**CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLÓN DE LARGA DISTANCIA**

El Campeonato se celebrará preferentemente en los meses de Febrero, Marzo y Abril.

**CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLÓN CONTRARRELOJ POR EQUIPOS Y CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLÓN DE RELEVOS**

Se celebrará en los meses de Enero a Mayo.

**CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLÓN POR CLUBES**

Se celebrará en los meses de Marzo a Mayo, y siempre tomando como referencia que sea la última competición de Duatlón.

**CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRIATLÓN CROS: ELITE, SUB 23, JUNIOR, CADETE, GRUPOS DE EDAD Y PARATRIATLÓN**

**CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DUATLÓN CROS: ELITE, SUB 23, JUNIOR, CADETE, GRUPOS DE EDAD Y PARATRIATLÓN**

Los Campeonatos se celebrarán en una fecha que por condiciones de entorno y clima encaje para las dos modalidades

**PATROCINADORES PRINCIPALES**

## CAMPEONATO DE ESPAÑA TRIATLÓN DE INVIERNO: ELITE, SUB 23, JUNIOR, GRUPOS DE EDAD Y PARATRIATLÓN

Se celebrará preferentemente de Enero a Marzo

### CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE PARATRIATLÓN

Se celebrará preferentemente coincidiendo con el Campeonato de España de Triatlón de la modalidad correspondiente.

- |                                                             |                                         |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| • Campeonato de España de Triatlón Paratriatlón             | Campeonato de España de TRIATLÓN        |
| • Campeonato de España de Triatlón de MD Paratriatlón       | Campeonato de España de TRIATLÓN MD     |
| • Campeonato de España de Triatlón de LD Paratriatlón       | Campeonato de España de Triatlón LD     |
| • Campeonato de España de Duatlón Paratriatlón              | Campeonato de España de Duatlón         |
| • Campeonato de España de Duatlón LD Paratriatlón           | Campeonato de España de Duatlón LD      |
| • Campeonato de España de Triatlón Cros Cros Paratriatlón   | Campeonato de España de Triatlón        |
| • Campeonato de España de Duatlón Cros Cros Paratriatlón    | Campeonato de España de Duatlón         |
| • Campeonato de España de Acuatlón Paratriatlón             | Campeonato de España de Acuatlón        |
| • Campeonato de España de Triatlón de Invierno Paratriatlón | Campeonato de España de Tri de Invierno |

Adicionalmente se pondrán incluir otras competiciones de carácter nacional, dentro de la distancia regulada para dicha modalidad; ejemplo, en el Campeonato de España de Triatlón se podrá incluir una competición de Paratriatlón sobre distancia sprint.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1									TRIATLÓN			
2					TRIATLÓN SPRINT							
3	TRIATLÓN LARGA DISTANCIA											
4	TRIATLÓN MEDIA DISTANCIA											
5					TRIATLÓN CADETE Y JUNIOR							

#### PATROCINADORES PRINCIPALES

6					COPA DEL REY						
7					LIGA DE CLUBES						
8					TRIATLÓN POR RELEVOS						
9					TRIATLÓN POR AUTONOMÍAS						
10			DUATLÓN								
11			CADETE Y JUNIOR								
12		DUATLÓN LARGA DISTANCIA									
13	CONTRARRELOJ POR EQUIPOS										
14	DUATLÓN POR RELEVOS										
10		DUATLÓN CLUBES									
15	TRIATLÓN CROS										
16	DUATLÓN CROS										
17					ACUATLÓN						
18	TRIATLÓN INVIERNO										

Se piden votaciones a la modificación del calendario:

Votos a favor: 30

En contra: 0

Abstenciones: 0

Queda aprobada la modificación presentada al calendario.

#### 4.- Licencias 2016.

Borja Osés comenta que el pasado 17 de septiembre de 2014 se publicó en el B.O.E. la Ley 15/2014 por la que, entre otros aspectos, se aprobó la modificación de la Ley 10/1990, del deporte en el Estado para la instauración de la llamada "licencia única". Dicha disposición normativa se anexa a la presente comunicación.

Tal y como seguramente ya conoceréis, la "licencia única" supone:

#### PATROCINADORES PRINCIPALES



- a) Que toda licencia federativa emitida por las federaciones autonómicas de triatlón habilita para tomar parte en las competiciones federadas oficiales de ámbito estatal y autonómico;
- b) Que la persona titular de una licencia federativa autonómica queda adscrita automáticamente, además de a la federación autonómica, a la FETRI (las federaciones autonómicas deben aportar a la FETRI una serie de datos de las personas federadas para el correspondiente registro de tales licencias federativas);
- c) Que cada federación autonómica dispone de plena libertad para fijar el precio final de las licencias federativas, si bien dentro de dicho precio final de la licencia federativa debe incluirse la cuota o cantidad que, abonada por cada persona federada, corresponde a la FETRI.

Pues bien, procede realizar las adaptaciones correspondientes para llevar a cabo la implantación de la **“licencia única”**. A falta de realizar la oportuna adaptación en los estatutos de la FETRI, debe tenerse en cuenta lo previsto en la Disposición Transitoria Octava de la Ley 15/2014. Dicha Disposición Transitoria prevé un sistema de implantación en las federaciones deportivas españolas de la **“licencia única”** con carácter previo a la entrada en vigor de la Ley 15/2014 que se producirá el 1 de julio de 2015 (conforme a la Disposición Final Undécima de la Ley 15/2014).

Para aprobar la implantación de la **“licencia única”** con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 15/2014 es preciso la adopción del acuerdo correspondiente en el seno de la Asamblea General de la federación española. Dicho acuerdo, a ser alcanzado en el seno de la Asamblea General de la FETRI sobre el sistema de reparto y expedición de la **“licencia única”**, debe cumplir las siguientes características formales:

- Ser aprobado por la mayoría absoluta de la Asamblea General;
- Ser aprobado por la mayoría absoluta de federaciones autonómicas (cada federación autonómica deberá expresar su responsable a efectos de dicha votación);
- Ser aprobados por la mayoría absoluta de licencias federativas totales.

Se planteará desde la Presidencia y Secretaria General, tanto a la Junta Directiva, Comisión Delegada y Junta de Federaciones Autonómicas, como a la Asamblea General que se tenga a bien adoptar el acuerdo correspondiente en la sesión asamblearia del día 14 de marzo de 2015 para la implantación de la **“licencia única”** con carácter previo a la entrada en vigor de la Ley 15/2014 (1 de julio de 2015), conforme a la posibilidad establecida en dicha disposición normativa.

El acuerdo económico de reparto que sería planteado y elevado a la Asamblea General de la FETRI del día 14 de marzo de 2015 en relación con la **“licencia única”** se correspondería con el ya debatido y aprobado en la sesión asamblearia ordinaria de la pasada temporada 2014, esto es:

- ❖ **Para la temporada 2015: 6 euros por cada persona física y 90 euros por cada club deportivo.**
- ❖ **Para la temporada 2016: 7 euros por cada persona física y 90 euros por cada club deportivo.**

Para general constancia e información de las federaciones autonómicas y la Asamblea General de la FETRI, en

#### PATROCINADORES PRINCIPALES

la sesión asamblearia del 14 de marzo de 2015 se procedería conforme a cuanto sigue:

- Cada federación autonómica deberá designar previamente la persona responsable de dicha entidad a efectos de la votación (puede ser el presidente o persona miembro de la Asamblea General designada al efecto).
- El voto en la Asamblea General de dicha persona responsable designada por cada federación autonómica será el computado a efectos de las mayorías requeridas tanto de federaciones autonómicas, como de licencias federativas totales.
- El número de licencias federativas totales a efectos de la votación será el previamente comunicado a los asamblearios y se corresponderá con las que constan en la base de datos de la FETRI a fecha de 31 de diciembre de 2014.
- Se realizará una sola votación en el punto correspondiente del orden del día de la Asamblea General del 14 de marzo de 2015 en el que se debata y apruebe el sistema de reparto y expedición de la **“licencia única”**.
- La votación será nominal, debiendo cada asambleario emitir su voto de viva voz cuando sea nombrado; y ello para el registro correspondiente a efectos del cómputo de mayorías y su consignación en el acta de la sesión.
- Finalizada la votación se realizarán tres recuentos:
  - a) El correspondiente a asamblearios.
  - b) El correspondiente a federaciones autonómicas.
  - c) El correspondiente a licencias federativas total.
- En el entendido caso de que en las tres votaciones y sus recuentos resultase un respaldo de la mayoría absoluta, se entenderá adoptado en el seno de la FETRI el acuerdo correspondiente al sistema de **“licencia única”**, incluido el correspondiente reparto económico, conforme a lo previsto en la Disposición Transitoria Octava de la Ley 15/2014.

## **LEY 15/2014, DE 16 DE SEPTIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS MEDIDAS DE REFORMA ADMINISTRATIVA (BOE de 17 de septiembre de 2014)**

Sección 1ª. Deporte

Artículo 23. Modificación de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.

Se modifica el apartado 4 del artículo 32 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, que queda redactado en los siguientes términos:

Para la participación en cualquier competición deportiva oficial, además del cumplimiento de los requisitos específicos que se exijan en cada caso, de acuerdo con el marco competencial vigente, será preciso estar en posesión de una licencia deportiva autonómica, que será expedida por las federaciones deportivas de ámbito

### **PATROCINADORES PRINCIPALES**



Somos Triatlón



autonómico que estén integradas en la correspondiente federación estatal, según las condiciones y requisitos que se establecerán reglamentariamente. La licencia producirá efectos en los ámbitos estatal y autonómico, desde el momento en que se inscriba en el registro de la federación deportiva autonómica. Las federaciones deportivas autonómicas deberán comunicar a la federación estatal correspondiente las inscripciones que practiquen, así como las modificaciones de dichas inscripciones; a estos efectos bastará con la remisión del nombre y apellidos del titular, sexo, fecha de nacimiento, número de DNI y número de licencia.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, en los supuestos de inexistencia de federación autonómica, imposibilidad material, cuando así se determine por la propia federación autonómica, o cuando la federación autonómica no se hallare integrada en la federación estatal, la expedición de licencias será asumida por la federación correspondiente de ámbito estatal. También a ésta le corresponderá la expedición de aquellas licencias para las que sea necesario contar con un visado o autorización previa de la federación deportiva internacional correspondiente, y en particular cuando así se desprenda de lo dispuesto en los estatutos de dichas federaciones internacionales.

Reglamentariamente se determinarán los criterios para fijar el reparto económico correspondiente a la cuantía global percibida por las federaciones autonómicas por la expedición de las licencias, atendiendo principalmente a los servicios recíprocamente prestados entre la federación estatal y las autonómicas y respetando la libertad de cada federación autonómica para fijar y percibir su propia cuota autonómica diferente. El acuerdo de reparto deberá ser adoptado en la Asamblea General respectiva, debiendo contar, además, con el voto favorable de, al menos, dos tercios de los responsables de las federaciones territoriales que sean designados a estos efectos. Estas federaciones deberán representar, a su vez, al menos las dos terceras partes de las licencias de esa modalidad deportiva. En el supuesto de que no se consiguiera llegar a un acuerdo para la determinación de la cuantía económica que corresponde a cada federación autonómica y a la federación estatal, dicha determinación se someterá a decisión de un órgano independiente, cuyo Presidente y demás miembros serán designados de forma equilibrada por el Consejo Superior de Deportes y por los representantes de todas las Comunidades Autónomas.

Corresponde a las federaciones de ámbito estatal la elaboración y permanente actualización del censo de licencias deportivas, que deberá estar a disposición de todas las federaciones autonómicas, las cuales podrán disponer de sus propios censos o registros de las licencias que expidan, respetando en todo caso la legislación en materia de protección de datos.

Estarán inhabilitados para obtener una licencia deportiva que faculte para participar en las competiciones de cualquier modalidad deportiva a las que hace referencia el párrafo primero los deportistas y demás personas de otros estamentos que hayan sido sancionados por dopaje, tanto en el ámbito autonómico como en el estatal y el internacional, mientras se encuentren cumpliendo la sanción respectiva. Esta inhabilitación impedirá, igualmente, que el Estado o que las Comunidades Autónomas competentes reconozcan o mantengan la condición de deportista o técnico de alto nivel. El Consejo Superior de Deportes y las Comunidades Autónomas acordarán los mecanismos que permitan extender los efectos de estas decisiones a los ámbitos competenciales respectivos, así como dotar de reconocimiento mutuo a las inhabilitaciones para la obtención de las licencias deportivas que permitan participar en competiciones oficiales. De igual forma y en los mismos términos que el párrafo anterior, no podrán obtener licencia aquellas personas que se encuentren inhabilitadas, como consecuencia de las infracciones previstas en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y de lucha contra el dopaje en la actividad deportiva y en su caso en la normativa autonómica vigente. Todo lo dispuesto en este párrafo se entenderá en los términos que establezca la legislación vigente en materia de lucha

#### PATROCINADORES PRINCIPALES

Somos Triatlón



contra el dopaje.

Los deportistas que traten de obtener una licencia deportiva podrán ser sometidos, con carácter previo a su concesión, a un control de dopaje, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta normativa.»

Disposición transitoria octava. Licencia deportiva única.

Aquellas federaciones que, a la entrada en vigor de esta Ley, hubieran incorporado a sus Estatutos la expedición de licencias de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 o contaran ya con un sistema de expedición de licencia única, podrán mantener el sistema de reparto económico y de expedición que viniesen aplicando, siempre que hubiera sido aprobado por mayoría absoluta de los votos de su correspondiente Asamblea General, debiendo contar además con el voto favorable de, al menos, la mayoría absoluta de los responsables de las federaciones territoriales que sean designados a estos efectos. Estas federaciones a su vez deberán sumar al menos la mayoría absoluta de las licencias totales de la correspondiente federación estatal en esa modalidad deportiva. En tal caso, serán necesarias idénticas mayorías para modificar posteriormente dicho sistema de reparto económico.

Disposición final undécima Entrada en vigor La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La nueva redacción del apartado 4 del artículo 32 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, entrará en vigor el 1 de julio de 2015.

Alicia García pide ratificación de la documentación presentada así como del acuerdo de reparto aprobado en la Asamblea de 12 de Abril de 2014.

Se piden votos nominales de cada uno de los miembros de la Asamblea General.

NUMERO ASAMBLEARIOS

A favor: 22

En contra: 8

Abstenciones: 1

NUMERO FEDERACIONES AUTONÓMICAS

A favor: 13

En contra: 5

El escrutinio por federaciones autonómicas según el número de licencias a fecha 31-12-2014

SI: 14.953 licencias

NO: 4.917 licencias.

El escrutinio por federaciones autonómicas según el número de licencias a fecha 6 de MARZO 2015

SI: 13.803 licencias.

NO: 10.621 licencias.

#### PATROCINADORES PRINCIPALES



Somos Triatlón



FEDERACIONES AUTONÓMICAS	A favor	En contra	Licencias 31/12/2014		Licencias 6/03/2015	
				a		a
Federación Andaluza de Triatlón		x	1.731	8,66%	2.775	11,08%
Federación Aragonesa de Triatlón	x		703	3,52%	687	2,74%
Federación Asturiana de Triatlón	x		498	2,49%	414	1,65%
Federación Balear de Triatlón	x		1.031	5,15%	827	3,30%
Federación Canaria de Triatlón	x		1.148	5,74%	871	3,48%
Federación Cantabria de Triatlón	x		355	1,78%	281	1,12%
Federación Castellano Manchega de Triatlón		x	827	4,14%	748	2,99%
Federación Castellano Leonesa de Triatlón	x		1.103	5,52%	1.012	4,04%
Federación Catalana de Triatlón		x	726	3,63%	4.883	19,50%
Federación de Ceuta de Triatlón	x		23	0,12%	18	0,07%
Federación Vasca de Triatlón		x	646	3,51%	1.821	7,27%
Federación Extremeña de Triatlón	x		371	1,85%	385	1,54%
Federación Gallega de Triatlón	x		1.634	8,17%	1.530	6,11%
Federación Madrileña de Triatlón	x		3.437	17,19%	3.271	13,06%
Federación Melillense de Triatlón	x		146	0,73%	135	0,54%
Federación Murciana de Triatlón	x		1.043	5,22%	1.053	4,21%
Federación Navarra de Triatlón		x	987	4,94%	894	3,57%
Federación Riojana de Triatlón			129	0,65%	116	0,46%
Federación Valenciana de Triatlón	x		3.461	17,31%	3.319	13,25%

Queda aprobada la documentación presentada sobre licencia única y el reparto aprobado en Asamblea 2014.

## **5.- Informe cuestiones de interés**

José Hidalgo comenta que en este punto se contarán los proyectos de interés para la temporada 2015, a modo de información, según la documentación enviada.

### **Subvenciones Centros de Tecnificación.**

Iñaki Arenal comenta la información enviada.

Se destaca que en la Junta de Federaciones se acordó aumentar, en lo posible, el importe de la subvención asignada para este proyecto y que se abordara la posibilidad de asignar una cantidad para apoyar a las federaciones pequeñas que no disponen de presupuesto para la puesta en marcha del programa de tecnificación.

### **Subvenciones Triatlón Divertido en Federaciones Autonómicas.**

Rubén de la Fuente expone la documentación enviada.

Este programa se pone en marcha desde la FETRI con subvención para las federaciones autonómicas desde los recursos propios de la FETRI. LA fecha de reunión de técnicos se emplaza en Soria, coincidiendo con el campeonato que se celebrará en esta Sede.

## **PATROCINADORES PRINCIPALES**

### **Proyecto pruebas populares FETRI y Mujer.**

Amancio del Castillo esboza la documentación enviada.

Se iniciará un proyecto de Triatlón Popular que contará con pocas sedes en su inicio. Su organización se emplazará a las ciudades que necesiten apoyo de promoción.

### **UNIVERSO MUJER**

Alicia García comenta que se pondrá en marcha un proyecto de actividades en la línea que marca el CSD. Se han presentado proyectos y estamos a la espera de su aprobación. Los proyectos presentados son:

Proyecto mujer en el deporte.

Proyecto TV para mujeres.

Proyecto de Oficiales y Entrenadoras de Triatlón.

Proyecto formación deportistas Junior con proyección internacional, Mujeres Deportistas de Alto Nivel y Mujeres Gestoras en Triatlón.

Proyecto Mujer Tokio.

### **6.- Presupuestos**

José Hidalgo comenta que en la sede de la FETRI está disponible la información por si alguien está interesado en ver al detalle la documentación presentada. El presupuesto que se presenta está basado en crecimiento para el deporte y es austero en el cálculo de ingresos y gastos.

Alicia García presenta:

- Comunicación ajustes 2013 tras auditoria
- Informe Comisión de Control sobre resultados 2014

Alicia García da lectura del informe presentado por la Comisión de Control Económico.

#### **PATROCINADORES PRINCIPALES**

INFORME DE LA COMISIÓN DE CONTROL ECONÓMICO A LA JUNTA DIRECTIVA DEL 13 DE  
MARZO DE 2015 Y ASAMBLEA ORDINARIA DEL 14 DE ABRIL DE 2015  
DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE TRIATLÓN

El presente informe corresponde al mandato y competencias que la Federación Española de Triatlón (FETRI) nos ha encomendado en Base al Código de Buen Gobierno que establece el Consejo Superior de Deportes.

El análisis corresponde a los Estados Financieros y a la situación económica y financiera de la Federación al 31 de diciembre de 2014.

**1. Cuentas anuales 2014**

El departamento económico de la FETRI ha preparado las cuentas anuales del ejercicio 2014, de acuerdo a las normas contables establecidas en el Plan General de Contabilidad y manual de justificación y presupuestación para el año 2014 del Consejo Superior de Deportes.

En base a las respuestas efectuadas por el ICAC, las entidades sin ánimo de lucro, incluirán en sus cuentas anuales los documentos establecidos en el plan contable sectorial. En el caso de las Federaciones Nacionales su adaptación sectorial, establece como documentos obligatorios: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y Liquidación del Presupuesto.

Si bien las cuentas no han sido auditadas, los miembros de la Comisión de Control, entendemos a la vista de la documentación que se nos ha facilitado, así como de las explicaciones que se nos han dado, que las Cuentas anuales que se presentan a su aprobación responden a la "imagen fiel" de la entidad.

**2. Ejercicio 2014**

La FETRI durante 2014 firmó un nuevo Plan de Viabilidad con el CSD, ajustando los importes de cierre del año 2013. El resultado positivo obtenido al cierre del ejercicio económico está en el sentido del Plan de Viabilidad y auguran el saneamiento del Fondo Patrimonial negativo en los plazos establecidos.

Madrid, 12 de marzo de 2015

Fdo. Antonio Arimany

Fdo. Eugenio Bermúdez

- Informe Comisión Delegada

Borja Osés da lectura al informe de la Comisión Delegada:

**Informe previo a la aprobación de las cuentas y el presupuesto**

En el ejercicio 2014 se ha cumplido el programa de ingresos y gastos programados, generando un resultado final acorde al plan de viabilidad presentado ante el CSD, como autoridad de control. Frente al beneficio previsto en el 2014 a ser obtenido para la reducción del déficit existente, se ha obtenido un mayor superávit, siendo ello debido fundamentalmente a la contención del gasto y a la existencia de ingresos obtenidos a través de diversas fuentes.

De cara al 2015 el presupuesto seguiría la misma línea de cumplir fielmente con el plan de viabilidad económica y control del CSD. En este sentido, se contempla mantener una línea de contención de gasto, tratando de obtener nuevos ingresos derivados de diversas actividades, programas, y fuentes.

**PATROCINADORES PRINCIPALES**

- Liquidación Presupuesto 2014, aprobación, si procede, a falta del informe auditoria.

Se piden votos para la liquidación de presupuesto:

Votos a favor: 19

En contra: 0

Abstenciones: 2

Queda aprobada la liquidación de presupuesto 2014.

- Presupuesto 2015

Se piden votos para el proyecto de presupuesto 2015 y que se faculte a la Comisión Delegada a realizar los ajustes oportunos hasta que el CSD apruebe el presupuesto 2015 definitivo.

A Favor: 23

En Contra: 0

Abstenciones: 3

Queda aprobado el presupuesto 2015.

- Retribución Presidente

Se presenta la retribución del presidente para el año 2015. Se pide la subida del salario del presidente, 8.000 € y que las dietas estén incluidas en su sueldo. El importe bruto a percibir, se fijaría en 66.000 €, 54.410€ + seguros sociales:

Se piden votos para la retribución del presidente:

A Favor: 18

En contra: 5

(Destacando el voto contrario de la Federación Navarra, La Federación de Castilla la Mancha, La Federación Catalana y del representante de Técnicos Joan Mayol. Solicitan que se identifique el sentido de su voto)

Abstenciones: 4

(Destacando el sentido de voto de la Federación Asturiana, Federación Balear, Federación Castilla León y Federación Gallega).

Queda aprobada la retribución al presidente.

## **7.- Propuestas a la Asamblea**

No han llegado propuestas a la Asamblea.

### **PATROCINADORES PRINCIPALES**



## **8.- Ruegos y preguntas**

Enrique Hernández (Federación Navarra) Ruega al presidente que se exponga la retribución del presidente antes de los presupuestos.

José Hidalgo contesta que así se hará en sucesivas reuniones de Asamblea General.

Juan Candel pregunta cuál será la posición de la FETRI ante la nueva normativa de cotización a la seguridad social de entrenadores de clubes.

Borja Osés contesta que la FETRI se posicionará al lado de la imposición que marque la ley. Realmente no hay una nueva norma lo que hay es una regularización de situaciones. Lo único que cabe diferenciar es si el servicio se puede considerar como voluntariado y que las cantidades recibidas sean para cubrir gastos y así se justifiquen.

José Hidalgo comenta que en ese sentido hay programada una reunión de COFEDE, porque la realidad deportiva no se corresponde con la situación de quien mueve el deporte base, que son los clubes pequeños y con pocos recursos.

José María Merchán pide que se tenga en cuenta esta cuestión en las bases del Triatlón Divertido.

Rubén de la Fuente comenta que se puede modificar ese punto. Se enviará la documentación adaptada.

José María Merchán pide que consten los motivos de la ausencia de miembros asamblea que no asistieron.

Se acuerda que se suba a la web el acta, con la etiqueta “provisional a falta de ratificar”.

Juan Carlos Serrano pide mayor dotación al programa de Triatlón Divertido.

Rubén de la Fuente comenta que no se podría tener en cuenta la puntuación de participación en Campeonatos de España para las autonomías con insularidad. Se adaptará la propuesta.

Sin más temas a tratar, se cierra la sesión a las 14:15 horas.

### **PATROCINADORES PRINCIPALES**